

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6979 Aprobación inicial de modificación de varias ordenanzas para el año 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos, para el año 2018. Así como la ordenanza fiscal reguladora del plan personalizado de pagos.

Tasas:

1.- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. 1.7.- Tarifa por ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

2.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Precios públicos:

10.- Tarifa Piscina Climatizada.

Impuestos:

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Ordenanza:

Ordenanza reguladora del Plan Personalizado de Pagos.

Todas las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2018. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto integro de las modificaciones.

En Archena, 6 de octubre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.